

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 45

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público pada que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización León Industrial, S. A., de León, Legión VII, 4-1.º para el traslado de línea de alta tensión de 13,2 Kv., con cruce aéreo en longitud de 10 m. en Km. 6, Hm. 2, del C. V. de León por Carbajal de la Legua a la carretera C-626; en las zonas colindantes margen derecha 5 m., y 5 m. en la izquierda; en las zonas de servidumbre 13 m. margen derecha y 12 m. en la izquierda, así como colocación de dos postes.

León, 8 de febrero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

902 Núm. 701.—143,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. 14.800.

Visto el expediente incoado en ésta Delegación de Industria, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 4, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica a 13,2 KV. (15 KV.), de 176 metros de longitud, con origen en otra de la misma empresa, que va desde Trobajo del Cerecedo hasta la Fábrica de Preten-

sados de Cemento, S. A., y término en un centro de transformación, tipo imperie, de 25 KVA. de potencia, y tensiones 13.200/230-133 V. situado en las obras de la Fábrica de Oxígeno y Acetileno, S. A., en la margen izquierda de la CN. núm. 630 León-Zamora, en el término municipal de Trobajo del Cerecedo (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 13 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

952 Núm. 702.—209,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca a subasta pública la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Monte de U. P. número 703.—Pertenencia: La Robla.—Ayuntamiento de La Robla.—Denominación de la arenera: "Peña Rubia".—Clase de producto: arena y grava.—Volumen anual: 1.600 metros cúbicos de excavación.—Duración del aprovechamiento: hasta 30 de septiembre de 1977.—Precio base de licitación: pesetas anuales, 18.200.—Precio índice: 36.400 pesetas anuales.—Fianza provisional: 550 pesetas.—Garantía definitiva: 10 por 100 del precio anual de adjudicación.—Fecha del acto de la subasta: 15 de marzo próximo, a las diez horas (1).

Monte de U. P. núm. 703.—Pertenencia: La Robla.—Ayuntamiento de La Robla.—Denominación de la arenera: "Vallina del Caño".—Clase de producto: arena y grava.—Volumen anual: 1.600 metros cúbicos de excavación.—Duración del aprovechamiento: hasta 30 de septiembre de 1977.—Precio base de licitación: 18.200 pesetas anuales.—Precio índice: 36.400 pesetas anuales.—Fianza provisional: 550 pesetas.—Garantía definitiva: 10

por 100 del precio anual de adjudicación.—Fecha del acto de la subasta: 15 de marzo próximo a las 10,30 horas. (1).

Monte de U. P. núm. 739.—Pertenencia: Cerulleda.—Ayuntamiento: Vadelugueros.—Denominación de la cantera.—"Peña Vieja".—Clase de producto: piedra marmórea.—Volumen anual: 200 metros cúbicos de arranque.—Duración del aprovechamiento: hasta 30 de septiembre de 1972.—Precio base de licitación: pesetas anuales 6.000.—Precio índice: 12.000 pesetas anuales.—Fianza provisional: 180 pesetas.—Garantía definitiva: 20 por 100 del precio anual de adjudicación.—Fecha del acto de la subasta: 15 de marzo próximo a las diez horas (1).

(1).—Las plicas para cada uno de estos aprovechamientos podrán presentarse hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en las respectivas Casas de Concejo de los pueblos interesados, lugar en que se celebrarán los actos de las subastas.

El Pliego Especial de Condiciones a que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32-2.º) y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

—Don, vecino de, calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como Apoderado de don, vecino de, con domicilio en), enterado del correspondiente Pliego de Condiciones Especiales, a cuyo exacto cumplimiento se obliga someterse, ofrece la cantidad de (en letra y en cifra) por el aprovechamiento de la cantera denominada, en el monte de U. P. número, perteneciente a

cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha de de 196.....—Fecha y firma.

León, 15 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

1049 Núm. 711.—506,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de CIMANES DE LA VEGA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de enero de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de febrero de 1964, núm. 36).

Primero.—Que con fecha 29 de diciembre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuer-

do de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 16 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

972 Núm. 699.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Se halla confeccionado y expuesto al público por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual, a efectos de reclamaciones.

Boca de Huérgano, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

914 Núm. 672.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo solicitado D. Angel Poza Fernández, vecino de Gradefes, un trozo sobrante de vía pública, lindante con un edificio de su propiedad sito en la rinconada de la Cárcel, de dicho Gradefes, por el presente se hace saber a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas con relación a dicha cesión.

Gradefes, 14 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

916 Núm. 673.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que D. Domingo de la Mata Blanco, ha solicitado licencia de apertura de una industria de «Fábrica de gaseosas», en un local de la calle Polvorin, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 9 de febrero de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

841 Núm. 676.—110,00 ptas.

Conforme a lo establecido por la Orden ministerial de 31 de julio de 1967 (*B. O. del Estado* núm. 187), se notifica a todos los propietarios de vehículos de motor que tienen su residencia en esta ciudad, que durante el plazo comprendido entre el día 17 del corriente mes y el 31 de marzo próximo, deberán adquirir en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, el distintivo que tendrán obligación de exhibir

en lugar bien visible del vehículo, como justificante del pago del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio actual, de 1968, mediante el abono simultáneo de su importe.

Se hace la advertencia de que, conforme a las disposiciones legales vigentes, la circulación de vehículos sin haber efectuado el pago del impuesto dentro del plazo fijado en este anuncio, será sancionado con el duplo del importe correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Bañeza, 16 de febrero de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

960 Núm. 680.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Por esta Corporación Municipal han sido aprobados los siguientes expedientes que quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a efectos de oír reclamaciones:

Ordenanza económica por prestación de servicios en parada de sementales.

Cuentas de presupuesto, patrimonio y valores auxiliares, del ejercicio de 1967.

Padrones de arbitrios para 1968 sobre riqueza urbana, riqueza rústica, vehículos de tracción mecánica.

Padrón de familias pobres acogidas a la Beneficencia municipal en 1968.

Urdiales del Páramo, 10 enero 1968. El Alcalde (ilegible).

980 Núm. 705.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Morgovejo

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1968, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morgovejo, 7 de febrero de 1968.—El Presidente, Alfonso Riaño.

770 Núm. 677.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días y otros ocho más, a efectos de reclamaciones.

Tabuyo del Monte, 31 de enero de 1968.—El Presidente Acctal., Victorino Abajo.

729 Núm. 691.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 89/67, sobre hurto, ha sido practicada la siguiente:

Tasación de costas

	Pesetas
1. Tasa judicial por registro (Disp. común 11. ^a), tramitación del juicio, ejecución de sentencia, cumplimiento de despachos y tasación de costas (arts. 28, 29, 31 y 10, 6 de la tarifa 1. ^a)	275
2. Pólizas de la Mutualidad (Disp. común 21. ^a y O. 25-6 66)	50
3. Reintegro de actuaciones (art. 164 de la ley 41/64)	106
TOTAL	431

Salvo error u omisión, importan las costas comprendidas en la presente tasación la expresada suma de cuatrocientas treinta y una pesetas, a cargo del condenado Valentín Fernando Nieto Ortega.

Y para que sirva de notificación al condenado Valentín Fernando Nieto Ortega, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, p. s., Vicente Martínez.

974 Núm. 679.—176,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Comarcal de esta villa en auto de esta fecha dictado en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el número 4/68 a instancia de don Víctor Muñoz Fernández, contra don Jesús Asenso Blas, vecino que fue de Riaño, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doce mil setecientos diez pesetas, acordó que a dicho demandado se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento del referido demandado, a quien se advierte que la copia simple de demanda y documentos acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente en Riaño a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1071 Núm. 721.—198,00 ptas.

Requisitorias

Martínez Morán, Manuel, de 39 años, casado con Amelia González Rojo, jornalero, hijo de Frutos y Cándida, natural de Villoria de Orbigo, domiciliado últimamente en Toral de los Vados y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario 8 de 1968 por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión dándome cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, P. S. (ilegible). 942

* * *

Cozco Mazeiras, José-Antonio, de veinte años, hijo de Ramón y Camila, soltero, natural de La Castellana, vecino de San Pedro Mallo, oficio minero, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 450-67 por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, dándome cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, P. S. (ilegible). 946

* * *

Nieto Ortega, Valentín - Fernando, hijo de José Antonio y de María, de 18 años de edad, soltero, obrero, nacido en Fuentespreadas (Zamora), que tuvo su domicilio en Gijón, calle Tremañes Bolera, núm. 10, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá a la mayor brevedad ante este Juzgado Comarcal, al objeto de cumplir la pena de once días de arresto menor, que se le impuso por sentencia firme dictada el 20 de noviembre de 1967, en juicio de faltas seguido con el núm. 89 de 1967, como autor de falta del artículo 587 del Código Penal.

Ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, detención e ingreso en el establecimiento penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado, al que darán cuenta tan pronto se lleve a efecto.

En La Bañeza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Baquero.—El Secretario, p. s., Vicente Martínez. 973

Anulación de requisitoria

Por haber sido hallado e ingresado en prisión el procesado Manuel Rodríguez Campo, nacido el día 8 de abril de 1946, soltero, obrero, hijo de Manuel y Faustina, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado con fecha 22 de diciembre de 1967 en el sumario núm. 490 de 1967 por estafas, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de diciembre de 1967.

Dado en Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, P. S. (ilegible). 947

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 450 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Florentino García García, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la calle de Mariano Andrés, 150, bajo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1025

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que,

de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 29 de 1963.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Inarejo Parras, mayor de edad, casado, vecino que fue de San Andrés del Rabanedo, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1048

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que, en autos 732, 1.091, 1.094 y 1.117/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los precedentes autos, seguidos a instancia de Anastasio Aguado Barrero y otros, contra Constructora Ezcurra, S. A., en reclamación por salarios.

Fallo: Que, estimando las demandas interpuestas, debo condenar y condeno a la demandada empresa Constructora Ezcurra, S. A., a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Anastasio Aguado Barrero, la de seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas; a Emilio Gago Martínez, la de cuatro mil ciento once pesetas; a Perfecto Macho Ramos, la de cincuenta y tres mil ciento ochenta pesetas; a Felipe Fernández Díez, la de cuarenta y ocho mil doscientas pesetas; a Antonio González González, la de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas; a Segundo Pinilla Mayorga, la de dieciséis mil quinientas noventa y una con cincuenta pesetas; a Benito Vidanes Villacé, la de catorce mil ochocientos siete pesetas; a Jesús Corona Espeso, la de catorce mil seiscientos setenta pesetas; a Jesús Escobar López, la de catorce mil ciento cuarenta y cinco pesetas; a Policarpo Corona Espeso, la de trece mil doscientas setenta pesetas; a Florencio de la Fuente Pascual, la de doce mil setecientos noventa y nueve pesetas; a Miguel Calvo Pisonero, la de diez mil ciento setenta pesetas; a Emiliano Agúndez Leal, la de nueve mil ochocientos cuarenta y siete, más el 3 por 100 de cada una de ellas, en concepto de perjuicios por mora.

Se advierte a las partes que, contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Constructora Ezcurra, S. A.,

actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 970

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 2.935/66, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos seguidos a instancia de José Rodríguez Quiroga, contra Auxini, en reclamación por accidente de trabajo, y...

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Rodríguez Quiroga, debo declarar y declarar que dicho trabajador se encuentra afecto de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual de capataz y que debo condenar y condeno a la aseguradora de la empresa, Caja Nacional, de modo directo, en su condición de tal y como subrogada en las obligaciones de la empresa Auxini e igualmente a Caja Nacional, de forma subsidiaria, y como representante del Fondo Nacional de Garantía, a que abonen al actor una renta equivalente al salario de ochenta y cuatro mil pesetas anuales, con efectos de siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Se advierte a las partes que, contra este fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Auxini, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 971

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
de la Presa de Nuestra Señora
de Marne**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta General ordinaria para el día 3 de marzo y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen del padrón general y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado fondos.
- 3.º Elección de tres Síndicos y dos Jurados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 17 de febrero de 1968.—El Presidente, Florencio González. 977 Núm. 697.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de la Vega de Cerecedo

Por el presente se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo, para el día 17 de marzo a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para revisión de cuentas y su aprobación si procede, del ejercicio económico 1967.

La reunión será en el lugar de costumbre.

Cerecedo, a 12 de febrero de 1968. El Presidente, P. O., Buenaventura Martínez. 899

Núm. 706.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«PRESA LUNILLA»

Sotico

Se convoca Junta General, en Sotico, para el día 10 de marzo de 1968, a las once de la mañana en 1.ª convocatoria y a las doce en 2.ª, para tratar:

- 1.º Contratación del puerto.
- 2.º Subasta del Guarda.
- 3.º Examen de cuentas anteriores.
- 4.º Aprobación presupuesto 1968.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sotico, 16 de febrero de 1968.—El Presidente, P. M., Laurentino Crespo. 990

Núm. 695.—77,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 189.520 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

945 Núm. 690.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1968